ADICION Y PRORROGA No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-PS-SGO-136-2025

ANEXO CLAUSULADO ACEPTACION DE OFERTA:	No. MC-PS-SGO-136-2025
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	ALMEIDIS FLORENCIA CARRILLO OJEDA Y/O AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD A.C
NIT. No.	40960085-1
DIRECCION	Calle 12 # 18-24 de Hatonuevo La Guajira
TELEFONO	3013256805
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($39.040.000). M/L
VALOR ADICION No. 1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 9.760.000) M/L
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($48.800.000) M/L
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL No 1	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**, **con NIT. 800.255.101-2**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **ALMEIDIS FLORENCIA CARRILLO OJEDA Y/O AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD A.C,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.960.085, con NIT. 40960085-1, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION No. 01 a la aceptación de oferta No. MC-PS-SGO-136-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1°)** Que la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025** tiene un plazo inicial de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma. Verificada el acta de inicio de fecha 23 de julio de 2025, encontrándose vigente a la fecha su término. **2°)** Que la supervisión de la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025**, mediante oficio radicado del día 20 de noviembre de 2025, solicitó al alcalde Municipal, que se estudiara la posibilidad de adicionar al monto del contrato el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 9.760.000) M/L**, y su plazo en un término de un (1) mes más, informando que la necesidad de la adición radica que se requiere seguir contando con la prestación del servicio objeto del citado contrato. **3°**) Que, una vez estudiada la solicitud presentada por la Supervisión, se realizó una verificación y se consideró que efectivamente existe la necesidad de adicionar los recursos y prorrogar el plazo de ejecución a la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025**, para poder garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. **4º)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** modifíquese la cláusula, **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025**, la cual se adiciona de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN*:*** Adiciónese al Contrato Principal el término de un (1) mes más en el plazo de duración del mismo, contados a partir de la terminación del plazo inicial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este acto, teniendo como duración total el término de cinco (5) meses. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modifíquese la cláusula de la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025**, **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** la cual se adiciona de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese al Contrato Principal la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 9.760.000) M/L**, según Certificado de Disponibilidad N° 2025112001 del 20 de noviembre de 2025, expedido por el Profesional de Presupuesto, los cuales serán cancelados al Contratista de la misma manera establecida en el Contrato Principal, quedando el mismo con un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($48.800.000) M/L**. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en la aceptación de oferta No. **MC-PS-SGO-136-2025**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA**

CUARTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete, para los términos de la presente Adición, a actualizar o ampliar las garantías del Contrato Principal, por el valor y el tiempo adicionado por medio del presente acto bilateral. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de la ampliación de las pólizas de garantías y el registro presupuestal pertinente por parte del municipio.

Para constancia se firma en Hatonuevo, a los

Firma electrónica:

HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO
Alcalde Municipal

ALMEIDIS FLORENCIA CARRILLO OJEDA
Contratista